

Uruguay

Consulado de Uruguay en Bogotá:

Dirección: Carrera 9 No 80-15. Piso 11.

Teléfono: 235 2968.

Horario de atención telefónico: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Los ciudadanos colombianos que viajen a Uruguay en calidad de turista, con una estadía menor a 90 días, no necesitan visa, deben presentar:

- Pasaporte vigente.
- Tiquete de ida y regreso.
- Prueba de alojamiento (reserva de hotel o carta de invitación).
- Es criterio del funcionario de inmigración solicitar documentos que certifiquen la solvencia económica para la estadía.

Nota:

- Para información de visa de negocios debe enviar un correo electrónico a conurubogo@etb.net.co, explicando el motivo del viaje.

Esta información se debe confirmar permanentemente debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.

Actualizado y revisado Septiembre 27 de 2011